

TERCERA EDAD

1.-SUBVENCIONES Y AYUDAS:

Las asociaciones y demás entidades prestadoras de servicios a la tercera edad, pueden tener acceso a subvenciones y ayudas económicas convocadas por instituciones públicas. Para ello, tales organismos no han de tener ánimo de lucro y deben cumplir las condiciones específicas de cada convocatoria. A nivel estatal es el Ministerio de Asuntos Sociales a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), quien concede anualmente subvenciones, normalmente dirigidas a entidades de ámbito nacional. Las asociaciones de carácter regional, encuentran apoyo en las convocatorias de ayudas sacadas periódicamente por las Comunidades Autónomas, a través de sus Consejerías de Bienestar y Acción Social. Y con una dimensión local también suelen aportar subvenciones algunas Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos más importantes (a través de sus departamentos, áreas y concejalías de Servicios Sociales).

A continuación vamos a indicar las principales líneas de subvenciones existentes en la actualidad.

1.1.-Ayudas y subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales:

-Definición, objetivos y características:

Con los fondos procedentes del 0,52% del I.R.P.F. que los ciudadanos destinan a la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, el Ministerio de Asuntos Sociales subvenciona programas de cooperación y voluntariado social de interés general, dirigidos a paliar situaciones de necesidad y marginación de mayores de 65 años y de otros grupos poblacionales, como minusválidos, mujeres, infancia y juventud, drogodependientes, familias monoparentales, minorías étnicas y reclusos.

Dichas ayudas se convocan con una periodicidad anual a primeros de año (normalmente en febrero) y salen publicadas en el B.O.E., en donde se especifican las bases de las mismas. En el caso de personas mayores, las prioridades a la hora de atender las solicitudes son:

-Programas de atención domiciliaria que incluyan, además del cuidado a las personas mayores, ayudas técnicas que proporcionen un mayor grado de autonomía, seguridad y confianza (por ejemplo, sistemas de telealarma), a aquellos que no pueden valerse por sí mismos, prestandose especial atención a aquellas acciones que redunden en un incremento o ampliación de infraestructuras y servicios ya existentes.

-Creación y adaptación de miniresidencias que permitan la ampliación de estancias permanentes y/o temporales, destinadas preferentemente a personas ancianas con discapacidades, y a la mejora de la calidad de los servicios que se prestan. Aquellos proyectos a financiar preferentemente en zonas cuya cobertura esté por debajo de la media nacional, deberán ajustarse a la normativa vigente sobre requisitos mínimos de los establecimientos residenciales y sobre barreras arquitectónicas.

-Creación de nuevos hogares y centros de día, equipamiento y mejora de las instalaciones y servicios ya existentes, y financiación de estancias en los centros de día que reúnan las condiciones necesarias.

1.2.-Subvenciones del INSERSO:

Definición, objetivos y características :

El Instituto de Servicios Sociales concede subvenciones a organizaciones de ámbito estatal que se dediquen prioritariamente y habitualmente a la realización de actividades en favor de la tercera edad. Los objetivos de tales ayudas se perfilan cada año en función de las prioridades aparecidas en cada convocatoria: gastos de mantenimiento de entidades y centros, programas de actividades de ámbito estatal orientados a la promoción y a la integración de los ancianos. Así mismo, existen subvenciones similares dirigidas a entidades y centros que se dedican a la atención de minusválidos, refugiados y asilados.

Los requisitos para poder acceder a estas subvenciones vienen regulados anualmente a través de Orden del Ministerio de Asuntos Sociales. La última establecida plantea las siguientes condiciones:

- Que la entidad solicitante esté inscrita en los registros asociativos correspondientes.
- Que dicha entidad carezca de ánimo y fin de lucro y que se dedique parcial o totalmente a la atención de personas mayores.
- No percibir ayuda de otro Organismo por el mismo concepto.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Presentar la documentación necesaria.

1.3.-Programa de Integración Social del INSERSO:

Definición, objetivos y características:

El INSERSO desarrolla un Programa de Integración Social, cuyo objetivo consiste en promover, potenciar y llevar a cabo actuaciones de atención no institucional para facilitar la integración social de diversos colectivos y, en particular, de la Tercera Edad.

Este Programa da prioridad a planes de actuación en el medio rural, potenciando el movimiento asociativo, la participación comunitaria y el voluntariado social.

Los objetivos y actividades a las que va dirigido este Programa pertenecen al campo de la información, difusión y sensibilización, la animación sociocultural y actividades de ocio y tiempo libre, las actividades deportivas y de mantenimiento físico, programas de accesibilidad y ayudas técnicas y actividades de formación.

Información y referencias útiles:

Consultar la Guía de Recursos para la Animación (Víctor J. Ventosa). Editorial CCS. Madrid. Las subvenciones con cargo a este Programa van dirigidas a organizaciones públicas y privadas que desarrollen algunas de las actividades mencionadas. Están, pueden obtener más información al respecto en cualquiera de las Direcciones Provinciales del INSERSO.

1.4.-Programa de Prestaciones Técnicas del INSERSO:

Definición, objetivos y características:

Ya hemos visto cómo las mencionadas prestaciones técnicas constituyen una de las posibles finalidades para acceder a algunas de las ayudas anteriormente mencionadas. Pero, como quiera que la demanda de este tipo de ayudas es creciente, el INSERSO ha creado un Programa específico para gestionar subvenciones destinadas a la adquisición de ayudas técnicas, para la supresión de barreras y para atender las necesidades en materia de movilidad y transporte de las personas con dificultades de movilidad.

El objetivo básico de estas ayudas es potenciar las relaciones con el entorno de las personas que tienen sus capacidades reducidas. Se conceden prioritariamente a instituciones sin ánimo de lucro y a Ayuntamientos, aunque de manera excepcional se tendrán en cuenta además aquellas solicitudes individuales que se adecúen plenamente a los objetivos de la convocatoria, en función de la disponibilidad de créditos presupuestarios.

Las características de estas ayudas se establecen en base a tres tipos :

a) Ayudas Técnicas: se conceden ayudas para terapia y rehabilitación (adquisición de medios técnicos de entrenamiento del habla y del lenguaje en general); para protección y cuidado personal (adquisición de medios técnicos para lavarse, bañarse y ducharse); para adquisición de útiles que faciliten las tareas domésticas y para la adquisición de ayudas técnicas para la comunicación.

b) Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas: también se conceden ayudas para la adaptación de viviendas y edificios (accesos, espacios y elementos de comunicación horizontal y vertical, áreas de estancia y trabajo, espacios higiénico-sanitarios y mobiliario adaptado), y para la adecuación y mejora de la accesibilidad en espacios urbanos.

c) Movilidad y transporte: finalmente se pueden, así mismo, optar a ayudas para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte de uso público, y para la adaptación de vehículos con esta finalidad. También se contemplan ayudas para la adquisición de sillas de ruedas y otros elementos de movilidad, así como para la adaptación de vehículos particulares.

1.5.-Ayudas y subvenciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales:

Definición,objetivos y características:

Casi todas las Comunidades Autónomas, algunas Diputaciones y los Ayuntamientos importantes, destinan periódicamente ayudas a entidades, asociaciones y centros de tercera edad. Los fines para los que se conceden suelen ser varios:

- Gastos de funcionamiento.
- Adquisición y mejora de equipamientos.
- Mantenimiento y reforma de instalaciones.
- Realización de programas de animación sociocultural.
- Adquisición, construcción, ampliación o reforma de locales.
- Estudios e investigaciones.

Este tipo de ayudas se conceden a instituciones y asociaciones no lucrativas que desarrollan sus servicios dentro de la demarcación geográfica a la que corresponde la instancia pública que otorga la subvención, siempre y cuando estén inscritas en el registro de asociaciones correspondiente. También se exige que la institución o asociación solicitante tenga un carácter y funcionamiento democrático y participativo respecto de sus miembros.

2.-SERVICIOS SOCIALES INTEGRADORES RELACIONADOS CON LA VIVIENDA:

En la actualidad las posibilidades y alternativas existentes a la hora de cubrir las necesidades de atención personal que no puede cubrir la familia, sobrepasan las clásicas soluciones del internamiento en Residencias. A ellas nos referiremos más adelante al hablar de Instituciones y equipamientos para la Tercera edad. Pero ahora nos interesa comentar otro tipo de alternativas más actuales e innovadoras que intentan contrarrestar los inconvenientes de las Residencias (segregación social, desintegración familiar, carencias afectivas, excesivo coste económico...), con una serie de alternativas de carácter integrador que pretenden dar satisfacción a las necesidades existentes y potenciar la autonomía de las personas sin desvincularlas de su medio.

2.1.-Adaptación o adquisición de vivienda propia:

Definición, objetivos y características:

Con el paso de los años se suele plantear una serie de problemas y condicionantes (muerte del cónyuge, separación de los hijos, deterioro de la salud y de la autonomía personal...) que llevan a la necesidad de buscar fórmulas de alojamiento diferentes a la utilizada hasta el momento (normalmente el modelo unifamiliar de piso, apartamento o casa). Una de las primeras alternativas existentes para solucionar este tipo de problemas, es el intentar permanecer en el mismo, mediante su adaptación a los nuevos problemas que plantea la vejez: discapacidades, cuidados especiales, accesibilidad y movilidad. Para ello, el desarrollo tecnológico actual unido a la creciente demanda de una sociedad cada vez más envejecida y con mayores logros de calidad de vida, pone al alcance de nuestros mayores una serie de soluciones a todo este tipo de problemas (electrodomésticos cada vez más automatizados y fáciles de utilizar, sistemas ergonómicos del hogar para discapacitados, avances de la domótica en materia de seguridad y control del entorno). No todas de estas posibilidades están al alcance de todos los bolsillos, pero ya hemos visto cómo existen una serie de ayudas económicas dirigidas a cubrir los gastos derivados de la adaptación del hogar.

Otra de las posibilidades es la que ofrecen determinadas Instituciones Públicas al reservar un porcentaje de las viviendas de protección oficial a las personas de la tercera edad. En el marco de las ayudas económicas no periódicas para la tercera edad, el INSERSO, concede fondos para la adaptación funcional del hogar. Para ello, prevee la concesión de ayudas en tres áreas: adquisición de mobiliario y electrodomésticos de primera necesidad, reparación o arreglo de la vivienda e instalaciones y adaptación funcional del hogar. También se contempla la concesión de ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas que puedan facilitar la permanencia en el hogar de las personas mayores discapacitadas.

Para poder tener acceso a estas ayudas hay que ser pensionista de la Seguridad Social con 60 años o más y aquellas personas mayores de 60 años que sin ser pensionistas, tengan derecho a los servicios y prestaciones complementarias del Sistema de la Seguridad Social en virtud de ley o convenio internacional. También existen otras ayudas para determinados colectivos (Telefónica, funcionarios...), así como descuentos y exenciones en tasas municipales (basuras, agua y alcantarillado, luz, contribución urbana, tasas de tramitación municipal de documentos, licencia de obras, reparación de vivienda propia, servicio de extinción de incendios, actividades y servicios socioculturales, deportivos, recreativos...)

2.2.-Viviendas tuteladas y compartidas:

Definición, objetivos y características:

Una alternativa capaz de favorecer una nueva forma de convivencia entre las personas mayores son las viviendas compartidas, llamadas así por estar ocupadas por grupos de diez o doce personas capaces de valerse por sí mismas, que han decidido asociarse para compartir la vivienda. La organización de este tipo de comunidades se establece a través de una Junta, desde la que se elige a un presidente con un mandato temporal, con la misión de defender los intereses del colectivo. Con este tipo de viviendas se fomenta una convivencia más cercana y favorece las relaciones entre sus miembros, haciendo posible la ayuda mutua y el apoyo recíproco.

Otra experiencia innovadora es la de las viviendas tuteladas. Son alojamientos ubicados normalmente en el casco urbano para facilitar la proximidad a otros servicios (culturales, sociales, sanitarios, de alimentación...). En ellos, un grupo de personas mayores de la zona, con capacidad para valerse por sí mismas y con un alto grado de independencia personal, viven en régimen de autonomía, con la tutela o asistencia de una entidad pública o privada. Aquellos servicios comunes básicos que no existen en la propia vivienda se atienden a través de los servicios comunitarios de la zona (Residencia, Hogar Centro de Salud, etc).

Las viviendas tuteladas están empezándose a promover a través del INSERSO y por otras Instituciones Públicas. Con ello se busca otra alternativa al servicio social de alojamiento, que permite disfrutar de una mayor convivencia, compartiendo servicios y tareas. Los requisitos para poder acceder a estas viviendas son:

- Ser mayor de 65 años.
- Estar empadronado en la localidad o ámbito en donde se ubiquen las viviendas.
- Poder valerse por sí mismo.
- Estar en situación de precariedad económica.

2.3.-Acogida familiar:

Definición, objetivos y características:

Este tipo de servicio permite al anciano incorporarse a un núcleo familiar con el que no tiene relación de parentesco, propiciando así su permanencia en el entorno comunitario. Va dirigido fundamentalmente a personas con avanzada edad que necesitan alojamiento de corta o larga duración por problemas de salud, la mala calidad de su vivienda, la incapacidad para valerse por sí mismo y los escasos medios económicos para llevar una vida autónoma.

Las personas así acogidas, disponen de una habitación de uso exclusivo que reúne condiciones de salubridad e higiene. Estos domicilios se encuentran tanto en poblaciones urbanas como rurales y han de tener una buena comunicación y accesibilidad. Los cabezas de familia de estos hogares de acogida han de ser personas de edades comprendidas entre los 25 y 60 años, gozar de buena salud, tener predisposición al trato de personas mayores y no tener impedimentos físicos que dificulten la realización de tareas domésticas. Desde 1992, las cantidades percibidas de instituciones públicas en concepto de acogimiento de minusválidos o mayores de 65 años, están exentas del IRPF (según Ley 18/1991, de 6 de junio)

2.4.-Ayuda a domicilio:

Definición, objetivos y características:

Es un servicio que ofrece el apoyo personal necesario a aquellas personas con limitaciones para desarrollar las tareas y actividades cotidianas y que viven solos o carecen de familiares que puedan ayudarles. Para ello, personal profesional y voluntario con una capacitación adecuada, se desplazan periódicamente al domicilio del interesado para realizar las tareas necesarias. A la vez, se intenta incrementar la independencia y autonomía del anciano, involucrándola progresivamente en el ejercicio de actividades que había dejado de realizar.

Son muchas y variadas las actividades que entran dentro de este servicio, de entre ellas podemos destacar:

- Limpieza y arreglo del hogar.
- Higiene personal, lavado y planchado de ropa.
- Preparación de comidas y compra de alimentos.
- Arreglo de la vivienda, instalación de teléfonos y de los equipamientos imprescindibles para la adaptación del hogar.
- Prestaciones sanitarias.
- Compañía en el propio domicilio, ante la necesidad de traslados o por compras y gestiones.
- Actividades de animación sociocultural .

Para poder beneficiarse de la ayuda a domicilio se suelen exigir diversos requisitos entre los que generalmente se encuentran:

- No poder desenvolverse por sí mismos.
- No tener familiares directos que puedan atenderle.
- Precariedad económica.

El precio de esta prestación está en función de los ingresos recibidos, pudiendo llegar hasta la gratuidad, en su caso.

2.5.-Telealarma y ayuda telefónica:

Definición, objetivos y funciones:

La telealarma es una modalidad de ayuda a domicilio dirigida a los ancianos que precisan de una atención en cualquier momento o con problemas de comunicación. De esta manera, se presta un servicio polivalente que proporciona atención durante las 24 horas del día a usuarios de alto riesgo social, personal o médico. El sistema consiste en la posesión por parte del usuario de un transmisor de radio portátil que tiene forma de medallón o de reloj de pulsera y que está conectado con la red telefónica. En el caso de que el usuario pida ayuda, el teléfono de la central de telealarmas suena automáticamente, sin necesidad de que tenga que llamar por el auricular. Al otro lado de la línea es posible establecer comunicación verbal con el afectado a través de sensores y altavoces instalados en el domicilio. Los objetivos de este servicio son múltiples: detectar incendios, robos, accidentes y otras situaciones de anormalidad y urgencia. Incluso en las instalaciones más desarrolladas es posible realizar funciones de domótica o control del entorno (abrir la puerta de la calle, accionar el alumbrado, activar la unidad de oxígeno...).

También existen servicios de ayuda telefónica, dirigidos a informar y atender en situaciones de emergencia, así como a prestar orientación y apoyo ante problemas personales. Es el caso del Teléfono de la Esperanza, servicio privado y no lucrativo, atendido por personal voluntario que actualmente se está llevando a cabo en diversas ciudades españolas a través de la Asociación de Teléfonos de la Esperanza. También existen otros servicios de ayuda telefónica en ciertas Comunidades Autónomas y algunos Ayuntamientos.

3.-INSTITUCIONES Y EQUIPAMIENTOS:

3.1.-Hogares y Clubes:

Definición, objetivos y características :

Son establecimientos creados y mantenidos por instituciones públicas y privadas en los que se promueve la convivencia y la integración de las personas mayores de una determinada población,barrio o comarca.Están abiertos durante el día y desarrollan una variada gama de actividades y servicios entre los que podemos destacar a título de muestra:

- Información sobre la oferta de servicios socioasistenciales.
- Ayuda a domicilio,habilitación para las actividades cotidianas,compañía y asesoramiento social,
- Trmitaciones de ayudas económicas individuales e institucionales.
- Biblioteca y hemeroteca (revistas y periódicos del día).
- Bar o cafetería,con posibiliades de comidas a precios asequibles en algunos establecimientos.
- Peluquería.
- Podología: tratamiento y cuidado de los piés.
- Prevención sanitaria:chequeos de salud,charlas,coloquios y rehabilitación menor.
- Animación sociocultural y actividades de ocio y tiempo libre.

3.2.-Residencias:

Definición,objetivos y características:

Las residencias para mayores es un tipo de servicio social institucionalizado que ofrece una atención integral y una vivienda permenente a personas mayores de 60 años.Existen varios tipos de residencias en función de sus características que,a su vez,vienen dadas por el perfil de sus destinatarios potenciales:

- Residencias de Válidos: son aquellas que por su diseño,dotación y equipamiento,están destinadas únicamente a personas mayores que puedan valerse por sí mismas en las actividades cotidianas.
- Residencias Asistidas: concebidas para atender a mayores discapacitados o que ya no pueden valerse por sí mismos.Disponen de personal médico y asistencial especializado,así como de equipo e instalaciones adecuados para facilitar esa atención.
- Residencias Polivalentes: son cada vez más frecuentes y pueden atender tanto a los ancianos autosuficientes como a los discapacitados.Con este tipo de residencias, se hace innecesario el traslado del anciano cuando se deteriora su salud y deja de ser válido para covertirse en asistido.

3.3.-Estancias diurnas y temporales:

Definición,objetivos y características:

Las estancias diurnas en hogares y residencias contituyen un servicio a medio camino entre la Ayuda a Domicilio y las estancias en Residencias.Va dirigido a los ancianos que no pueden valerse por sí mismos.Entre sus ventajas sobresale la posibilidad de descargar a la familia durante el día,sin llegar a separar al anciano de ella,manteniendo así su arraigo y su red de relaciones afectivas y sociales y ofreciendole un programa individualizado de rehabilitación y terapia ocupacional.El horario de permanencia en estos centros se sitúa entre las 10 de la mañana y las 7 de la tarde,pudiendo comer en el centro y ser traído y llevado por personal del propio centro.

Las estancias temporales,en cambio constuyen un servicio fundamentalmente de apoyo familiar con carácter circunstancial.Pretende facilitar a aquellas familias que atienden a sus mayores,la posibilidad de disfrutar de períodos de descanso ocasionales,dejando al anciano en una situación en la que tienen la seguridad de que estará perfectamente atendido.Además ofrecen a las personas mayores la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones y de un cambio de ambiente.La duración de este servicio temporal suele ser de un mes y pueden acceder a él tanto las personas que se valen por sí mismas como las que necesitan asistencia.

4.-INFORMACION,ASESORAMIENTO Y AYUDA TECNICA:

4.1.-Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):

Definición, objetivos y características:

EL CEAPAT es un Centro dependiente de la Subdirección General de Servicios Técnicos del INSERSO, de ámbito estatal, dedicado a facilitar la integración de las personas con dificultades de movilidad y otros problemas de autonomía personal en su medio familiar y social. Entre sus actividades destacan las siguientes:

-Facilita respuestas ante problemas de movilidad y transporte en personas discapacitadas.

-Informa y asesora a las personas afectadas sobre medios técnicos existentes para facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas (cuidado y aseo personal, tareas domésticas, accesibilidad y adaptación de la vivienda).

-Ofrece ayudas para mejorar la relación con el entorno de las personas discapacitadas, a través de tres vías:

a) Ayudas para el ocio y el tiempo libre: materiales y recursos que posibilitan la ocupación del tiempo libre y el desarrollo de la expresión y creatividad (lectura, juegos de mesa...).

b) Comunicación y señalización para la mejora de las relaciones interpersonales: ayuda para la escritura y lectura, ayudas telefónicas, etc.).

c) Accesibilidad y adaptación del entorno urbano: supresión de barreras en espacios y edificios públicos y soluciones a los problemas de acceso (escaleras, bordillos, rampas...).

-Información actualizada sobre vehículos nuevos de uso público y privado que salen al mercado y de las posibles adaptaciones que se pueden realizar en función de las discapacidades de cada potencial usuario.

-Exposición permanente de equipos, modelos y otras ayudas técnicas para discapacitados. Elaboración y actualización de un Catálogo de Ayudas Técnicas con información de las características de cada equipo o instrumento (distribuidores, suministradores, utilidad, precio, etc.).

4.2.-Servicio de Información, asesoramiento y ayuda técnica de Cruz Roja:

Definición, objetivos y características:

De manera similar, la Cruz Roja también ofrece asesoramiento e información a personas discapacitadas sobre aparatos e instrumentos existentes que pueden mejorar su vida cotidiana. Sus actividades abarcan el asesoramiento e información sobre las características de dichos utensilios, así como sobre las ayudas existentes para costearlos. Estas prestaciones se limitan a las siguientes áreas de la vida cotidiana: ocio y tiempo libre, transporte y locomoción, cuidado y aseo personal, ayudas para la vivienda, adaptaciones del hogar, comunicación y rehabilitación. Incluso, desde algunas Asambleas Provinciales de Cruz Roja, se proporciona a las personas que lo necesitan, material médico para períodos de convalecencia (sillas de ruedas, bastones...).

5) ASOCIACIONISMO:

5.1.-Asociaciones de Tercera Edad:

Definición, objetivos y características:

El Asociacionismo es uno de los recursos más importantes de la animación sociocultural y una de sus vertientes es la de la promoción de asociaciones constituídas por personas mayores en torno a unos intereses comunes. En este caso lo que caracteriza a este tipo de asociaciones es la condición de sus destinatarios y el hecho de compartir similares inquietudes y problemas. A través de una asociación se desarrolla la participación del anciano en los asuntos que le competen, así como se multiplica la fuerza y capacidad de influencia a la hora de hacer oír sus demandas ante las instituciones. Además, las asociaciones prestan una serie de servicios y organizan múltiples actividades (culturales, recreativas, educativas...), tanto para sus asociados como para el colectivo de mayores en general.

La organización y funcionamiento de las asociaciones han de guiarse por los principios democráticos consagrados por la Constitución Española y han de fomentar la participación de todos sus socios si quieren ser verdaderamente animadoras.

5.2.-Asociación de Alcohólicos Anónimos:

Definición,objetivos y características:

Es una Asociación de alcance Estatal y que reúne en gran medida a miembros mayores que tienen o han tenido problemas con el alcohol.Sus objetivos se centran en la rehabilitación de enfermos alcoholizados y la prevención de los efectos del alcoholismo,mediante charlas en los Centros de Tercera Edad que lo soliciten.Estas charlas tienen carácter gratuito y en ellas se tratan temas sobre la prevención y curación del alcoholismo.

5.3.-Asociación para la rehabilitación de jugadores:

Definición,objetivos y características:

Es otra de las Asociaciones cuyo fin está estrechamente relacionado con problemáticas que afectan especialmente a personas mayores,en este caso la dependencia que se termina creando en la persona que se introduce de manera excesiva en el juego,particularmente las máquinas tragaperras y los bingos.Los fines de esta asociación van dirigidos a ayudar a estas personas para deshabitarse y rehabilitar al individuo mediante sesiones de terapia grupal y charlas informativas.

5.4.-Tertulias:

Definición...

Aunque no es un fenómeno propiamente asociativo,las tertulias cobran mucha importancia en determinadas poblaciones y establecimientos y atraen especialmente a personas mayores que,de esta manera pueden acceder a muchos de los beneficios propios de la comunicación,el establecimiento de relaciones interpersonales,la convivencia y la formación permanente.Los temas que se tratan en ellas son abiertos y múltiples,pero predominan los culturales,literarios y costumbristas.

6.-EDUCACION,ANIMACION Y CULTURA:

6.1.-Aulas de Mayores:

Definición,objetivos y características:

Las Aulas de mayores,tambien llamadas Aulas de Tercera Edad,constituyen programas educativos que en gran medida son llevados a cabo por Asociaciones de tercera edad.Desarrollan una buena gama de actividades,pero todas ellas se pueden agrupar generalmente en cuatro grandes áreas de trabajo:

-Area Cultural:dirigida básicamente a elevar el nivel de conocimientos de los participantes.Componen este area actividades tales como conferencias,debates,cursos,teatro,idiomas,visitas a museos y exposiciones...

-Area Ocupacional: organizada en base a talleres de expresión,creatividad y manualidades,con el fin de dar ocupación positiva al tiempo libre y desarrollar la coordinación mente-manos (barro y alfarería,mimbre y cestería,macramé,corte y confección,manualidades con miga de pan y otros materiales,etc).

-Area de Desarrollo Físico-Psíquico: el objetivo central de este apartado es al conseguir el autodomnio sobre el cuerpo y la mente,a través de actividades y técnicas como las de relajación,el yoga,la expresión corporal,la sofrología y otras muchas dirigidas a favorecer el bienestar y control personal.

-Area Socio-convivencial: abarca una serie de actividades orientadas al desarrollo de la comunicación,el fomento de las relaciones interpersonales y el ocio.Se trata con ello de combatir una serie de problemas característicos de la terera edad,tales como la soledad,la incomunicación o el aislamiento.Los viajes y excursiones,las estancias en balnearios,las actividades turísticas y recreativas y la información sobre posibilidades de tipo sociocultural sn algunas de las actividades más usuales dentro de esta área.

Las condiciones de acceso a este tipo de Aulas se reducen generalmente a tener más de 60 años y en algunos casos ni siquiera esta condición se exige.

6.2.-Programas de Animación Sociocultural para la tercera edad:

Definición,objetivos y características:

Uno de los campos con más amplias perspectivas de futuro dentro de la Animación Sociocultural es el de la tercera edad.De hecho,en la actualidad asistimos a una creciente y acelerada demanda de este tipo de servicios,así como de animadores especializados en este campo.El objetibo central de la A.S.. con mayores es desarrollar la autonomía,participación e integración de las personas mayores en su propio entorno,a través de actividades sociales,culturales y educativas.Los equipamientos que sirven de soporte a este tipo de programas suelen ser las Casas de Cultura,los Hogares del jubilado,Clubes de ancianos,Centros de Servicios Sociocomunitarios,Centros Cívicos,asociaciones de tercera edad.Las Instituciones públicas que los apoyan son el INSERSO,las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

El abanico de actividades que caben dentro de la A.S.C. para mayores es inmenso:grupos de teatro y música,deportes,conferencias,visitas culturales,campeonatos y concursos,espectáculos y fiestas,talleres,cursos de formación,semanas y jornadas culturales y un largo etc.Lo importante en todo ello no es el tipo de actividad elegida sino la manera de utilizarlas de tal forma que provoquen participación y desarrollo de procesos autoorganizativos en las personas que las realizan (VENTOSA PEREZ,V.J.,1990).

6.3.-Beneficios en el acceso a los bienes culturales:

Con el fin de extender la cultura y acercarla lo más posible a las personas mayores,existen una serie de ventajas a la hora de acceder a determinados bienes culturales:

-Préstamo de libros: el Centro del Libro y de la Lectura,proporciona lotes de libros a los Centros de tercera edad que lo soliciten.Para ello,únicamente deben enviar una carta a la siguiente dirección:

Centro del Libro y la Lectura
Santiago Rusiñol,8.
28040-MADRID

-Entrada gratuita a Museos: en la mayor parte de los museos existen descuentos o exenciones especiales para las personas mayores que los quieran visitar.Barcelona es un caso representativo: los pensionistas y jubilados mayores de 65 años tienen entrada gratuita a todos los museos municipales de la ciudad.En el caso de exposiciones extraordinarias,la entrada es gratuita con la presentación de la "tarjeta rosa".

-Descuentos en teatros,cines y espectáculos: la Red de Teatros nacionales ofrece sus salas y espectáculos con un 50% de descuento para las personas mayores,todos los jueves.Tan sólo hay que presentar el D.N.I. a la hora de conseguir la localidad.También existen diversas reducciones en el precio de entradas a salas de teatro de determinados Municipios en Cataluña,Baleares y Andalucía (Jaén y Córdoba),entre otras.Además en ciertas ciudades con una tradición musical muy arraigada,como Guipuzcoa y Vizcaya,se conceden también descuentos para conciertos de música y coros.Las salas de cine de algunas Comunidades también ofrecen descuentos.Así,en Navarra (El Ayuntamiento de Pamplona en colaboración con la Caja Municipal ofrece un programa específico de cine para mayores de 65 años.Las entradas,a un precio especial se adquieren en el Ayuntamiento,los Clubes de jubilados de la Caja y en sus oficinas Centrales), Cataluña (descuento especial en veinte cines de Barcelona,de lunes a viernes),Castilla y León (en donde diversos Ayuntamientos realizan descuentos en las entradas a determinados espectáculos.Para mayor información,hay que acudir a los Departamentos de Servicios Sociales del propio Ayuntamiento).Los requisitos para ser beneficiario de todos estos descuentos normalmente son: ser mayor de 65 años,ser pensionista o jubilado,poseer bajos ingresos y residir en determinado municipio o comarca.

-Descuentos en otros espectáculos: existen otros muchos tipos de beneficios en el acceso a la cultura para los mayores.De entre todos ellos podemos destacar el Carnet de Tercera Edad del Ayuntamiento de Madrid con el que,además de poder conseguir descuento cercanos al 90 % en los viajes de la Empresa Municipal de Transportes (E.M.T.),se tiene posibilidades de excursiones,centros de tercera edad,visitas a museos y exposiciones,bonificaciones en las entradas a La Corrala y el Centro

Cultural de la Villa. Se exige tener cumplidos los 65 años, estar empadronado en Madrid y tener ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. La Tarjeta Rosa de Barcelona, un documento que permite diversos descuentos en transportes, visitas gratuitas a los museos municipales y al parque zoológico de la Ciudad Condal. Clubes de fútbol (como los de las Comunidades Autónomas de Valencia y Andalucía o los abonos gratuitos para la asistencia a partidos de fútbol jugados en Pamplona). Parques zoológicos (el ya mencionado de Barcelona).

7 OCIO, TURISMO Y VACACIONES:

7.1.- Programa "Vacaciones Tercera Edad" del INSERSO:

Definición...

Es un programa organizado y subvencionado por el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, cuyo objetivo es el facilitar estancias de 15 días en lugares turísticos de buen clima en el litoral peninsular y en las Islas Baleares a precios reducidos. Se realiza en temporada baja (entre octubre y abril) en distintos destinos de la costa andaluza, balear, murciana, valenciana y catalana.

Los beneficiarios de estas vacaciones han de ser mayores de 65 años, pensionistas o no de la Seguridad Social y los pensionistas, aún cuando no alcancen dicha edad. Pueden, si lo desean, ir acompañados de su cónyuge o pareja, o por cualquier otra persona, sin que se exija para el acompañante límite alguno de edad. Además no se ha de padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa y hay que poder valerse por sí mismo, además de pagar el precio estipulado, lógicamente.

7.2.- Programas de vacaciones de las CC.AA. y los Ayuntamientos:

Definición...

También la mayor parte de las Comunidades Autónomas y algunos Ayuntamientos grandes, desarrollan sus propios programas de vacaciones para la tercera edad, con una duración que oscila entre los 7 y los 15 días. Las condiciones para tener acceso a estos programas son similares a los anteriores, con el añadido de estar empadronado o residir en el territorio de la comunidad Autónoma o del Municipio desde el que se organizan aquellos.

7.3.- Programas de vacaciones de otras Instituciones:

Junto con los programas de vacaciones organizados por las Instituciones Públicas mencionadas, existen otros organizados por otros organismos. Entre ellos podemos citar el organizado por las Fuerzas Armadas a través del ISFAS y de las Delegaciones de Acción Social del Ejército, que permiten al personal retirado y reservista utilizar para uso vacacional determinadas instalaciones. Cáritas Española también organiza programas parecidos dirigidos a personas con bajos ingresos.

Por último, muchas empresas públicas (Banco de España, INI, Iberdrola...) y privadas importantes, ofrecen a su personal tanto en activo como ya jubilado, interesantes posibilidades de desplazamientos e instalaciones vacacionales a precios reducidos, dentro de sus programas Sociales.

7.4.- Viajes, excursiones y visitas turísticas:

Muy en relación con el apartado anterior es el que corresponde a los programas que organizan excursiones, viajes y visitas turísticas para personas mayores.

Como condiciones básicas para poder acceder a este tipo de programas suelen ser las ya conocidas para los anteriores: ser mayor de 65 años, pensionista o jubilado y estar empadronado o afincado en el territorio perteneciente a la Comunidad o Municipio

organizador,este último cuando son las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos quienes los impulsan.El nivel adquisitivo de cada persona suele actuar de condicionante a la hora de establecer prioridades de acceso.

7.5.-Estancias en Balnearios:

Existe una serie de programas de tratamiento termal dirigidos a personas mayores, mediante permanencias temporales en balnearios y organizados desde diversas instancias.Uno de los más importantes por su amplitud y volumen de recursos es el Programa de Termalismo Social, organizado y subvencionado por el INSERSO,dirigido a personas mayores de 60 años (jubilados o inválidos cualquiera que sea su edad) que no padezcan trastornos mentales graves ni enfermedades infecto-contagiosas (salvo que soliciten plaza para un balneario con tratamiento específico para dichas afecciones),puedan valerse por sí mismos y precisen, mediante prescripción facultativa, el tratamiento solicitado.Este programa se ofrece en turnos de 15 días a lo largo de todo el año.

Además algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos organizan estancias en balnearios con unas características similares a las anteriormente descritas,solo que dirigidas a la población residente dentro del ámbito geográfico correspondiente a la Institución organizadora.

Por último,también es posible acceder a los balnearios existentes por toda la geografía española,independientemente de los programas de termalismo social desritos,solicitando plaza directamente en ellos de forma privada.

7.6.-Transporte:

7.6.1.-Transporte adaptado:

Para aquellas personas discapacitadas existen alternativas de transporte adaptados a sus especiales necesidades que se están empezando a implantar a través de las redes de autobuses urbanos de las ciudades,gracias a un convenio establecido entre el INSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).A través de éste, se conceden subvenciones para la incorporación de autobuses con plataforma baja,dando posibilidades de acceso a personas impedidas,incluso con sillas de ruedas.En este mismo sentido,el INSERSO,la FEMP y la Fundación ONCE colaboran en un programa dirigido a introducir en todo el territorio español,eurotaxis, en los que puedan viajar tanto pasajeros convencionales como personas en sillas de ruedas con adecuada seguridad y comodidad.Además en varias ciudades españolas funcionan servicios especiales de transporte adaptado, destinados específicamente para personas con discapacidad física grave.Sus sistemas de rampas y elevadores electrónicos permiten el acceso de entre 8 y 15 personas discapacitadas.Es el caso de los Ayuntamientos de Barcelona,Montcada y Reixac y Manresa en Cataluña;San Juan de Aznalfarache, en ANDALUCÍA;y Mahón en Baleares,entre otros).También hay programas de este tipo gestionados por Asambleas Locales de Cruz Roja de varios municipios.

7.6.2.-Descuentos y otros beneficios en transportes:

Las personas mayores pueden obtener una serie de beneficios en transportes tanto interurbanos y urbanos como internacionales:

-Tarjeta Dorada de Renfe:para mayores de 60 años,pensionistas mayores de 18 años con incapacidad total y permanente y disminuidos psíquicos.Esta tarjeta de precio simbólico,tiene un año de validez y permite descuentos del 40% sobre los precios de los billetes ,independientemente de la categoría o clase de tren en el que se viaje.

-Tarjeta Azul de FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha): la pueden obtener los mayores de 65 años y pensionistas y su posesión proporciona un descuento del 50% durante todo el año en cualquier línea de FEVE.

-"Broche de Oro" de Iberia y Aviaco: supone descuentos del 25% en todas las líneas y tarifas nacionales,excepto entre los días 1 de noviembre hasta el 31 de marzo.Sólo es necesario ser mayor de 65 años.

- "Tarifa especial de jubilados" de Transmediterránea: conlleva una rebaja del 20% sobre tarifa en los sectores de Islas Baleares, Canarias y Africa. Dicho descuento se puede combinar con otras bonificaciones. Del 25 de julio al 5 de agosto y del 25 de agosto al 5 de septiembre no tiene vigor. Tan sólo se exige ser mayor de 60 años o jubilado. A los jubilados que viven en las islas, además se les ofrece un 20 % de descuento añadido a la tarifa especial.

- "Senior Citizen" de American Airlines: dirigida a los mayores de 65 años. La bonificación es del 10% en los viajes realizados entre España y EE.UU.

En lo referente al transporte urbano e interurbano de cercanías, la mayoría de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos ofrecen descuentos a las personas mayores que van del 40 al 70 % en el precio del billete.

8.-DEPORTE Y MANTENIMIENTO FISICO:

8.1.-Deportes apropiados a la tercera edad:

Una de las actividades que entran dentro de cualquier programa de animación para mayores es el deporte. En muchos de ellos se incluye la categoría de "Veteranos" con pruebas especialmente pensadas para que las practiquen mayores de 60 años. Incluso existen federaciones deportivas que han creado en su propio seno asociaciones especialmente dedicadas a este sector poblacional: la Asociación de Atletas Veteranos, Asociación de Seniors de Golf, Comisión Nacional de Veteranos del Ciclismo...

Con todo, existen deportes que aunque no cuenten con categorías especiales para mayores son y pueden ser muy practicados por éstos debido a sus especiales características. Tal es el caso de la caza, el ajedrez, la colombofilia, la pesca o el golf.

8.2.-Gimnasia y Mantenimiento físico:

Otra de las actividades generalmente presentes en cualquier programa de animación sociocultural con mayores es la rehabilitación, gimnasia o actividades de mantenimiento físico. La práctica totalidad de los Centros de tercera edad (Hogares y Residencias) a los que ya hemos aludido anteriormente tienen una programación permanente al respecto.

También diferentes Comunidades Autónomas y algunas Corporaciones Locales organizan cursos de gimnasia y de mantenimiento físico para mayores con unos precios muy asequibles, contando en ciertas ciudades incluso con descuentos en gimnasios y polideportivos municipales.

8.3.-Actividades y aficciones para el cultivo del ocio:

Una de las mejores maneras de aprovechar el tiempo libre en la edad dorada es dedicándose al cultivo de aficciones, muchas de ellas abandonadas hasta ahora por razones laborales o familiares, o simplemente no descubiertas hasta ahora, por falta de tiempo. Entre ellas destacamos.

- El Coleccionismo: de sellos (Filatelia), monedas (Numismática), o cualquier otra serie de objetos que se puedan a su vez intercambiar y completar progresivamente.

- El arte: la pintura, la música, la fotografía, etc.

- La artesanía y manualidades: cerámica, marquetería, miniaturismo, maquetismo, cestería, encuadernación, etc.

Además existen algunas aficciones muy al alcance de la gente mayor que cuentan con Asociaciones y Organismos en donde pueden encontrar ciertos beneficios para realizarlas, tal es el caso de la reducción existente para jubilados sobre el canon de licencia para estaciones de radioaficionado. Con ella, se consigue el 90% de descuento en el pago de dicho canon. Por otro lado, aquellas personas que realicen trabajos de artesanía tienen la posibilidad de venderlos a través de Artespaña. Para ello, se precisa tener capacidad mínima de producción (al menos para las 17 tiendas que hay en Madrid) y una vez aprobados el precio y la calidad de los trabajos por el comité de evaluación de dicha organización.

9.-VOLUNTARIADO SOCIAL:

9.1.-Cruz Roja Española:

Definición...

Esta organización tiene vigente un programa de promoción del voluntariado entre personas mayores, con el fin de implicarles en el desarrollo de su comunidad, aprovechando su experiencia y su tiempo libre. A la vez, con ello se potencia el sentido de utilidad y la participación de las personas mayores en obras de carácter humanitario y social.

9.2.-Cáritas Española:

Definición...

Otra posibilidad la ofrece Cáritas con sus múltiples actividades de ayuda voluntaria en la que cualquier persona mayor que lo desee puede emplear su tiempo libre de manera útil y positiva. Tan sólo es preciso poder valerse por sí mismo.

9.3.-Ayuda en Acción:

Esta es una Organización Humanitaria de ámbito internacional, dedicada a favorecer el desarrollo de las zonas más deprimidas del Tercer Mundo, con la colaboración altruista del voluntariado. También las personas mayores pueden colaborar con esta Institución en diversas actividades (propaganda, grupos de apoyo, oficinas...).

9.4.-Manos Unidas:

Definición...

Otra manera de hacerse voluntario es a través de las actividades que Manos Unidas lleva a cabo en el Tercer Mundo. Para ello, se precisan:

- Conocimientos de prácticas de oficina (mecanografía, ordenador, archivos, idiomas...)
- Si es posible, estudios universitarios para el estudio de proyectos.

9.5.-Otros programas de voluntariado social:

Además de las organizaciones citadas, son numerosos los Ayuntamientos que desarrollan programas de voluntariado social en los que tienen cabida las personas mayores. En la mayoría de los casos se trata fundamentalmente de ayudar a personas en situación de marginación, aislamiento o soledad.